**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME O-DIDAI/SUB-010-2023**

**SIAD 610596**

**CONSEJO O CONSULTORÍA DE SEGUNDO SEGUIMIENTO A LAS**

**RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

**EN EL INFORME EJECUTIVO O-DIDAI/SUB-237-2022, RESPECTO A LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2022, VERIFICACIÓN DE LA NORMATIVA APLICABLE A LOS MOVIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y BLOQUEO DE SALARIOS, PRACTICADA EN LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE BAJA VERAPAZ.**

**GUATEMALA, ENERO DE 2023**

**ÍNDICE**

**INTRODUCCIÓN 1**

**OBJETIVOS 1**

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1**

**RESULTADO DE LA ACTIVIDAD 1**

**INTRODUCCIÓN:**

De conformidad con el nombramiento de Auditoría O-DIDAI/SUB-010-2023, de fecha 13 de enero de 2023; fui nombrado para realizar consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-237-2022, respecto a la Auditoría de cumplimiento por el período del 01 de enero al 31 de julio de 2022, verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios, practicada en la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz.

**OBJETIVOS**

**GENERAL:**

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

**ESPECÍFICO:**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Se efectuó segundo seguimiento a tres recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-237-2022, respecto a la Auditoría de cumplimiento por el período del 01 de enero al 31 de julio de 2022, verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios, practicada en la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, actualmente las tres se encuentran en proceso.

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

Los resultados del trabajo realizado se resumen a continuación:

**RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR1)**

De conformidad con el formulario SR1 “Implementación de Recomendaciones”, y a la evaluación de las pruebas de cumplimiento presentadas por los responsables de la administración de la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, se determinó que las tres recomendaciones de las siguientes deficiencias, se encuentran en proceso: (**Ver Anexo 1**)

1. **Sueldos pagados no devengados**. De los 54 casos establecidos en el informe de Auditoria, 45 están de baja, 5 aprobados, 3 ingresados y 1 liquidado. Actualmente 8 casos están pendientes de ser aprobados por la Sub-dirección de Administración de Nómina para que estén de baja en el sistema Guatenóminas y 1 caso está pendiente que el servidor público presente su solicitud de reinstalación, de conformidad a lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, a la fecha aún no se ha presentado a la DIDEDUC de Baja Verapaz a realizar el trámite.
2. **Sueldos pagados no devengados**. **LUCRECIA MARIA IVETTE MEJIA LEAL DE LEMUS:** De conformidad con el Oficio No. DIREH-DGPN-18548-2022 y la boleta de liquidación de reintegro No. 854919, en el reporte de Guatenóminas, a la fecha se realizó el reintegro correspondiente. **MARLENI ARACELY MEDINA GARCIA:** Pendiente que la Subdirección de Administración de Nómina, indique si existen reintegros pendientes de reintegrar por parte de la profesora Medina García y **CESAR AUGUSTO GARCÍA TIUL y WALDEMAR CUZ POOU:** Pendiente que la Licda. Mariene Guevara, Asesora Jurídica de la DIDEDUC de Baja Verapaz, informe sobre el avance de los cobros ante las instancias correspondientes.
3. **Sueldos pagados no devengados. HECTOR VALERIANO CABRERA XOL** sigue pendiente el proceso de pago. **PABLO GARCÍA SOTO** pendiente de corregir la fecha efectiva en el FEMP 2905869, y se está a la espera que se realice dicha corrección y **LUIS ALFONSO SIS DE LEÓN;** Se notificó al profesor para que inicie el trámite para el pago de prestaciones laborales (Vacaciones, Bono Vacacional, Bono 14, Aguinaldo y salarios pendientes) que por ley tiene derecho.

Por lo que se concluye, que las recomendaciones de los hallazgos antes mencionadas se encuentran en proceso, de conformidad con el segundo seguimiento realizado, debido a que no han sido implementadas en su totalidad.

El resultado que las recomendaciones se encuentren en proceso, propicia que se incumpla con los aspectos legales y formales, así como la falta de aplicación de los controles internos que faciliten la toma de decisiones, que exista atraso en el proceso administrativo, así mismo, se corre el riesgo de una posible sanción por el ente fiscalizador estatal, por incumplimiento de recomendaciones.

**COMENTARIO DE AUDITORIA:**

Derivado que la Dirección de Auditoría Interna efectúo segundo y último seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- y a la fecha no han sido implementadas en su totalidad, queda bajo la estricta responsabilidad de las Autoridades de la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, realizar las acciones para dar cumplimiento a las recomendaciones que quedan en proceso y evitar sanciones por el ente fiscalizador estatal.

# 

Atentamente,

**ANEXO 1**

